

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 12 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—31.329.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 105/1998-9.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Mateos Núñez y doña Arsenia Díaz Lora, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

47. Vivienda tipo Q, puerta número 15, recayente en la tercera planta alta, parte anterior izquierda, mirando a la fachada, portal número 4 de policía del conjunto número 3, perteneciente al bloque número 85 S-31 del parque Alcosa, en término municipal de Sevilla, polígono «Aeropuerto». Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con tendero y cuarto de aseo. Comprende una superficie construida de 93 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de los terrenos del propio conjunto, y por la derecha, mirando a la fachada, el rellano-escalera y la vivienda puerta 14 y vuelo de los terrenos del repetido conjunto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 164, tomo 3.014, libro 519, finca número 2.735.

Tipo de subasta: 8.685.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—31.441.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos números 130/1996, de juicio de cognición a instancia de don Modesto Rofes Pellicer, contra don Manuel Hernández García, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, si se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca número 29.116. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, urbana número 30, apartamento, sito en el piso segundo, señalado con el número 211, puerta sexta, lado este, en término de Vilaseca, barrio de Salou, calle Zaragoza, por donde tiene su entrada y fachada también a la avenida de Navarra, en el edificio denominado «California», casa número 1 o primera fase.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación al demandado.

Dado en Tarragona a 16 de abril de 1998.—El Secretario.—31.336.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía 9/1996, que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña Ángela Benaiges Saladie y en su nombre y representación la Procuradora señora Espejo Iglesias, contra «Solben, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 4 de septiembre de 1998 y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose el día 5 de octubre de 1998, e igualmente la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo que tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1998, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse las subastas serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación de los señalamientos de subasta a la demandada «Solben, Sociedad Limitada», dado su ignorado paradero.

Bienes a subastar

Vivienda: De la planta elevada cuarta, puerta cuarta, tipo E, escalera 37, del edificio en la Pineda de Salou, calle Enrico Caruso, con dos escaleras de acceso señaladas con los números 35 y 37. Superficie construida de 67,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou, al tomo 1.572, libro 484, finca número 41.747.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—31.491.

TELDE

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Telde y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 152/1997, promovido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Andrea Cabrera Martín y don Santiago Manuel López López, en los cuales se ha dictado resolución de esta misma fecha que acuerda sacar a la venta en pública subasta, de la siguiente manera, del inmueble que se describirá a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo dúplex, señalada con la letra A, situada en la calle Alonso Quezada, hoy número 13, del término municipal de Ingenio. Se desarrolla en dos plantas; planta baja, con una superficie construida de 51 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en cocina, baño, solana, vestíbulo, estar-comedor y garaje, además de caja de escalera y el jardín, y la planta primera, con una superficie construida de 73 metros 66 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, galería, patio y caja de escaleras. Se asienta sobre una porción de una parcela de terreno o solar, que ocupa una extensión superficial de 74 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 20 del tomo 1.684 del archivo general, libro 168 del Ayuntamiento de Ingenio, finca número 16.119, del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

En la primera subasta, que se señala para el día 17 de julio de 1998, a las diez horas, servirá de tipo el pactado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En la segunda subasta, que se señala para el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, para el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, servirá de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera.

Y la tercera subasta, que se señala para el supuesto de que la segunda quedase desierta, para el día 16 de octubre de 1998, a las diez horas, se llevará a efectos con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Preveniéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el

20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado del mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservaren las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Dado en Telde a 20 de abril de 1998.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—31.541.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hace saber que en este Juzgado, al número 18/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», establecimiento financiero de crédito, representado por el Procurador don Jaime Gali Castán, contra don Francisco Sonera Gutiérrez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, artículo 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento, con una antelación de veinte días, los bienes que se describirán, por primera vez, el próximo día 30 de septiembre de 1998, con tipo inicial igual a la valoración dada de los bienes, y para el caso de que resultara desierta, se señala segunda subasta para el día 28 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en rambla de Egara, 342, 2.º, y previéndose a los licitadores que deberán, previamente, depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 9, vivienda en planta segunda, puerta segunda de la casa sita en Terrassa, con frente a la rambla D'Egara, número 11, que ocupa la superficie útil de 104 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con rambla D'Egara, y vivienda, puerta primera, de la misma planta; por su izquierda, sur, con patio de luces y ventilación y con finca «Cela, Sociedad Anónima»; por su derecha, norte, con rellano de escalera de acceso, patio de luces y ventilación y vivienda, puerta primera de esta misma planta, y por su fondo, oeste, con patio de luces y ventilación y con vivienda, puerta tercera, de esta misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 1.576, libro 473, folio 25, finca 20.349.

Valoración inicial: 18.720.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora, en el siguiente día hábil.

Dado en Terrassa a 25 de mayo de 1998.—La Secretaria judicial, María Jesús Lozano Rodríguez.—31.399.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 17/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José García Sanz, don Josep Álvarez Martínez, don Manuel Martínez Leiva, don Manuel Morales Duarte, e «Instalaciones Gamm, SCCL», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, lotes separados, los bienes embargados en estas actuaciones. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 22 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, excepto que será sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, celebrándose las mismas bajo las condiciones prevenidas en el artículo 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores acreditar haber depositado, previamente, en la cuenta judicial del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 6260 de Terrassa, número 0865/0000/10/0017/95, una suma como mínimo igual al 20 por 100 del precio de valoración respectivo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, previa consignación de aquel depósito en los términos indicados; que sólo la actora podrá ceder el remate a terceros; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores